



N° 0065-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. LEY N° 31753

Objeto:

Ley que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone la regularización de las operaciones de radiodifusión a nivel nacional de los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales mediante procedimientos de otorgamiento de beneficios excepcionales.
- Dispone que los beneficios excepcionales para los gobiernos regionales y gobiernos locales se aplican a: a) Aquellos cuyo procedimiento se encuentre con actas de fiscalización en evaluación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. b) Aquellos que se encuentren comprendidos en procedimientos administrativos sancionadores en trámite. c) Aquellos que se encuentren con sanciones en sede administrativa en calidad de cosa decidida.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

2. LEY N° 31754

Objeto:

Ley de protección a la mujer jefa de hogar en situación de pobreza o pobreza extrema.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Establece la protección a la mujer jefa de hogar en situación de pobreza o pobreza extrema que, independientemente de su estado civil, asume económicamente en forma exclusiva y permanente la manutención y el cuidado de sus hijos menores de edad o con discapacidad, o de su cónyuge o conviviente con incapacidad física o mental permanente que no le permita valerse por sí mismo.



- Dispone lo siguiente para los fines de la presente Ley:
 - Certificación de la condición de mujer jefa de hogar.
 - Protección del Estado a la mujer jefa de hogar.
 - Acceso a servicios de educación y asesoría legal.
 - Promoción para el desarrollo de las competencias de la mujer jefa de hogar.
 - Ente rector de la protección a la mujer jefa de hogar.
 - Creación del Registro de la Mujer Jefa de Hogar.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

3. LEY N° 31755

Objeto:

Ley que modifica el decreto legislativo 1256, decreto legislativo que aprueba la ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Establece la modificación los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 15, 16, 18, 23, 24, 27, 46 y 49 del Decreto Legislativo 1256, dispone lo siguiente para los fines de la presente Ley:
 - Definiciones
 - Principios de las autoridades a cargo de supervisar la presente ley
 - Tipos de inicio de procedimientos en materia de eliminación de barreras burocráticas
 - Inaplicación con efectos generales de barreras burocráticas ilegales contenidas en disposiciones administrativas, etc.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

4. LEY N° 31756

Objeto:

Ley que promueve la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Dispone promover la donación de órganos y tejidos humanos de donante cadavérico para trasplante con fines terapéuticos. Dispone lo siguiente para los fines de la presente Ley:
 - Definiciones.
 - Presunción de donación universal.
 - Voluntad de no donar órganos o tejidos.
 - Declaración de voluntad de no donar órganos o tejidos con fines de trasplante.
 - Donación de órganos de personas incapaces.
 - Obtención de órganos o tejidos.
 - Información en el documento nacional de identidad (DNI), etc.
 - Estrategia comunicacional para promover la donación de órganos y tejidos.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

5. DECRETO SUPREMO N° 009-2023-MINEDU

Objeto:

Decreto Supremo que dispone ampliar el periodo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa previsto en el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone ampliar hasta el 31 de mayo de 2028, el periodo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DEN HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

6. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2023-MINEDU

Objeto:

Incorporan el numeral 7.16 en la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Dispone incorporar el numeral 7.16. donde se autoriza a la Unidad de Estadística, para el año 2023, la asignación del código modular a los PRONOEI de ciclo II entorno comunitario de la zona urbana, para lo cual no resulta aplicable el literal b) del numeral 6.3.2.2 de la presente norma, con la finalidad de brindar atención educativa a las niñas y niños de 03 a 05 años de localidades urbanas que requieren del servicio en el presente año escolar.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE TURISMO.

7. RESOLUCIÓN N° D000344-2023-JUS/PGE-PG

Objeto:

Formalizan acuerdos del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la "Directiva que establece los procedimientos para encargar la representación y defensa jurídica de los intereses del Estado, y para la entrega y recepción de cargo dentro de las Procuradurías Públicas" y se deroga el apartado XI y el numeral 6.3 del apartado VI de los "Lineamientos sobre la intervención y determinación de las competencias de los/las procuradores/as públicos/as".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la "Directiva que establece los procedimientos para encargar la representación y defensa jurídica de los intereses del Estado, y para la entrega y recepción de cargo dentro de las Procuradurías Públicas".

Unidades de organización involucradas:

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.